

11 MAR 2014

2234

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES</b>  RECIBIDO
---

SANTIAGO, 7 de febrero de 2014

**RESOLUCIÓN AFECTA Nº 15**

**MATERIA:** Aprueba convenio entre Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y Fundación Imagen de Chile.

**VISTOS:** La Ley Nº 20.713 de 2013; el Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 53, de 1979; el Decreto Supremo Nº 81, de 2012, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº P-430, de 2014; y la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON</b>	
RECEPCION 14 FEB 2014	
DEPART. JURIDICO	OKR 17 FEB. 2014
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
ANOT. POR \$ _____	
IMPUTAC. _____	
DEDUC. DTO. _____	

**CONSIDERANDO:**

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante "DIRECON", entre otras funciones, le compete colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Supremo Gobierno, al desarrollo exportador del país, para lo cual realiza una labor permanente de difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de productos y servicios nacionales, para crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen del país en el exterior.
2. Que la Fundación Imagen de Chile, en adelante la "FUNDACION", tiene por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado.
3. Que ambas entidades suscribieron, con fecha 4 de febrero de 2014, un convenio en cumplimiento de lo establecido en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 01, Subtitulo 24 Ítem 01, Asignación 003 y Glosa 05 respectiva, de la Ley Nº 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, que contempla una transferencia de recursos desde la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales a la



**TOMADO RAZON**  
  
 07 MAR. 2014  
 Contralor General  
 de la República

Fundación Imagen de Chile, por la suma de \$2.824.166.000.- (dos mil ochocientos veinticuatro millones ciento sesenta y seis mil pesos).

4. Que, según lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, los Servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, mientras la institución que debe recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos. En el caso de la FUNDACIÓN, esta institución ha cumplido con su obligación de rendir cuenta de los fondos transferidos mediante el Convenio de Transferencia del año 2013, según lo establece su cláusula cuarta.
5. Que, mediante Oficio N° 62.953, de 1 de octubre de 2013, la Contraloría General de la República remitió a DIRECON su Informe Final N° 22, de 2012, sobre Auditoría Integral Aleatoria efectuada en la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. En el acápite IV, Transferencias, numeral 4, se ordena el reintegro, por parte de la FUNDACIÓN, de los montos ahí señalados, por concepto de gastos ejecutados fuera del periodo de vigencia del Convenio de Transferencia del año 2011, gastos por arriendo de oficinas no contemplados en el proyecto, gastos por pago de indemnización voluntaria que no se encuentra comprendida entre aquéllos necesarios para el desarrollo de las actividades de la FUNDACIÓN y gasto por endoso de boleta de garantía respecto de otro proyecto que no corresponde al objetivo de la Transferencia hecha por DIRECON el año 2011.
6. Que, en virtud de lo anterior, DIRECON solicitó a la Fundación Imagen de Chile reintegrar los fondos públicos ordenados por la Contraloría General de la República en el Informe precedentemente reseñado, sin embargo dicha fundación a la fecha no ha reintegrado.
7. Que, a pesar de encontrarse pendiente dicho reintegro y salvo que ese Órgano de Control lo estime inapropiado, este Director General ha resuelto aprobar el citado convenio en atención que se encuentra pendiente ante esa Contraloría una solicitud de reconsideración presentada por la FUNDACIÓN, con fecha 31 de enero de 2014, respecto de los citados reintegros.

#### RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** el Convenio celebrado con fecha 4 de febrero de 2013, entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, representada por su Director General, don Álvaro Jana Linetzky, y la Fundación Imagen de Chile, representada por sus apoderados, don Pablo Fuentes Portales y doña María Elvira Chadwick Lira, cuyas cláusulas son las siguientes:

#### CONVENIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**

Y

**FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**

En Santiago, Chile, a 4 de febrero de 2014, la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, Servicio Público, Rol Único Tributario N° 70.020.190-2, representada según se acreditará por su Director General, don **ÁLVARO JANA LINETZKY**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ambos domiciliados en Teatinos N° 180, piso 12, comuna y ciudad de Santiago, en adelante



**DIRECON**, por una parte; y, por la otra, la **FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 65.010.882-5, representada según se acreditará por don **PABLO FUENTES PORTALES**, chileno, [REDACTED] y por doña **MARÍA ELVIRA CHADWICK LIRA**, chilena, [REDACTED] todos domiciliados en Monjitas N° 392, oficina 1502, comuna y ciudad de Santiago, en adelante **LA FUNDACIÓN**, vienen en suscribir el presente convenio:

#### CONSIDERANDO

1. Que **DIRECON** es el organismo técnico del Estado encargado de ejecutar la política que formula el Presidente de la República en materia de relaciones económicas con el exterior, correspondiéndole realizar, entre otras funciones, una labor permanente de difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios nacionales para crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen del país en el exterior.
2. Que **LA FUNDACIÓN** tiene por objeto impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado.
3. Que en este contexto, la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en la Partida 06, Capítulo 02, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, contempla una transferencia de recursos de **DIRECON** a **LA FUNDACIÓN**, por la suma de \$2.824.166.000.- (dos mil ochocientos veinticuatro millones ciento sesenta y seis mil pesos) y una glosa que, entre otras materias, prevé que tales recursos serán transferidos conforme al convenio que se suscriba al efecto, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso. Incluye hasta \$916.858 miles para gastos en personal. Asimismo, señala que **DIRECON** deberá publicar el convenio en su página web y que **LA FUNDACIÓN** deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.
4. Que en cumplimiento del referido mandato legal, por Resolución Exenta del Servicio N° P-430, de fecha 29 de enero de 2014, **DIRECON** aprobó el proyecto N° 1490200 denominado "PROGRAMA DE TRABAJO 2014 - FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE", en adelante el **PROYECTO**, por un total de \$2.824.166.000.- (dos mil ochocientos veinticuatro millones ciento sesenta y seis mil pesos), el cual será ejecutado por **LA FUNDACIÓN**, en los términos definidos tanto en él como en las cláusulas siguientes.
5. Que corresponde transferir esos recursos a **LA FUNDACIÓN** para que pueda ejecutar las actividades del **PROYECTO**, pudiendo adquirir los bienes y contratar los servicios necesarios para ello, gastos que serán solventados con cargo a esos fondos.

#### PRIMERA: COSTOS DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS

En cumplimiento de lo expresado precedentemente, **DIRECON** transferirá a **LA FUNDACIÓN** hasta la cantidad de \$2.824.166.000.- (dos mil ochocientos veinticuatro millones ciento sesenta y seis mil pesos) monto correspondiente al costo total de ejecución de las actividades que **LA FUNDACIÓN** llevará a cabo en el marco del **PROYECTO**, el cual se anexa al presente convenio.

La transferencia de recursos antes indicada, se efectuará en dos cuotas, por los montos y en las oportunidades que a continuación se detallan:

1. La primera cuota, ascendente a **\$1.412.083.000.- (mil cuatrocientos doce millones ochenta y tres mil pesos)**, será anticipada una vez que se cumplan todas las condiciones para la transferencia de recursos públicos que se establecen más adelante.



2. La segunda cuota, ascendente a **\$1.412.083.000.- (mil cuatrocientos doce millones ochenta y tres mil pesos)**, será anticipada por **DIRECON** a **LA FUNDACIÓN** cuando ésta haya gastado la totalidad de los recursos transferidos por la primera cuota; haya entregado a **DIRECON** los correspondientes informes - tanto de contenido técnico como de rendición de gastos - y se hayan cumplido las condiciones que se indican a continuación.

#### CONDICIONES PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS

Los recursos públicos se transferirán sólo una vez que se cumpla con la totalidad de las siguientes condiciones:

- a. Que **LA FUNDACIÓN** entregue las garantías que se especifican en la cláusula segunda de este instrumento.
- b. Que **LA FUNDACIÓN** se encuentre debidamente inscrita y con sus datos actualizados en el Registro Institucional que **DIRECON** lleva para efectos de la Ley N° 19.862.
- c. Que **LA FUNDACIÓN** haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión o gastos de fondos públicos concedidos anteriormente. **LA FUNDACIÓN** deberá, al momento de recibir los fondos, hacer entrega de un "Boletín de Ingreso" que dé cuenta de la apertura de un centro de costos, el que deberá contener a lo menos las siguientes menciones:
  - Individualización completa de **LA FUNDACIÓN**.
  - Número y nombre de la cuenta contable o cuenta corriente bancaria donde se ingresan los dineros transferidos.
  - Monto total de dinero recibido.
  - Procedencia de los fondos (institución que los otorga).
  - Firma de la persona, que teniendo poder suficiente, recibe los recursos.
- d. Que **LA FUNDACIÓN** presente una declaración jurada simple expresando que la información contenida en el registro señalado en el literal b. no ha sido modificada y, en caso contrario, entregue a **DIRECON** la documentación necesaria para la debida actualización del registro institucional.
- e. Que la Resolución que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitada por la Contraloría General de la República.
- f. Que conforme lo dispone el artículo 59 de la Ley N° 19.728, **LA FUNDACIÓN** esté al día en el pago de las cotizaciones de sus trabajadores, sobre seguro de cesantía, establecidas en la citada Ley. Para acreditar dicho pago, **LA FUNDACIÓN** deberá enviar a **DIRECON** un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales, extendido por la Dirección del Trabajo; o el documento que en el futuro lo reemplace y que acredite el hecho.

#### SEGUNDA: GARANTÍA POR TRANSFERENCIA DE FONDOS PÚBLICOS Y CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO

##### A. GARANTÍA POR TRANSFERENCIA PRIMERA CUOTA

Para garantizar la correcta utilización de los fondos públicos que se anticipan, así como el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del convenio, **LA FUNDACIÓN** entregará a **DIRECON** - previo a la transferencia de la primera cuota - una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata o vale vista, extendido en forma irrevocable a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, RUT N° 70.020.190-2, por la suma de **\$1.412.083.000.- (mil cuatrocientos doce millones ochenta y tres mil pesos)**, monto



equivalente a la primera cuota de la transferencia, con fecha de vencimiento no anterior al 30 de septiembre de 2014.

Si llegado el día 31 de agosto de 2014 **DIRECON** no hubiere aprobado el último informe tanto técnico como de la rendición de cuenta de los gastos asociados a la primera cuota, **LA FUNDACIÓN** dispondrá de un plazo de 10 días corridos para reemplazar la garantía vigente por una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata o vale vista, extendida por el plazo que **DIRECON** le indique. Si ello no ocurre, **DIRECON** hará efectiva la garantía original.

**DIRECON** devolverá esta garantía, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de la aprobación de la rendición de los correspondientes informes - tanto de contenido técnico como de la rendición de cuenta de los gastos - asociados a la primera cuota.

#### **B. GARANTÍA POR TRANSFERENCIA SEGUNDA CUOTA**

Para garantizar la correcta utilización de los fondos públicos que se anticipan así como el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del convenio, **LA FUNDACIÓN** entregará, previo a la transferencia de la segunda cuota, una boleta bancaria de garantía pagadera a la vista, póliza de seguros de ejecución inmediata o vale vista, extendido en forma irrevocable a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**, RUT N° 70.020.190-2, por la suma de **\$1.412.083.000.- (mil cuatrocientos doce millones ochenta y tres mil pesos)**, monto equivalente a la segunda cuota de la transferencia, con fecha de vencimiento no anterior al 30 de septiembre de 2015.

**DIRECON** devolverá esta garantía, dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de la aprobación de la rendición de los correspondientes informes - tanto de contenido técnico como de rendición de cuenta de los gastos - asociados a la segunda cuota.

**LA FUNDACIÓN** podrá imputar el costo financiero de la obtención de las garantías a los fondos transferidos para la ejecución del **PROYECTO**.

Será obligación de **LA FUNDACIÓN** mantener vigentes las mencionadas garantías, debiendo renovarlas en caso de ser necesario; de lo contrario **DIRECON** podrá hacer efectivas las mismas, pudiendo terminar además anticipadamente el convenio.

#### **TERCERA: METAS Y ACTIVIDADES.**

Para el debido desarrollo del **PROYECTO**, **LA FUNDACIÓN** deberá tener en consideración las siguientes metas:

- I. Comprender y analizar en toda su complejidad los conceptos de identidad, imagen y marca país, además de estudiar la imagen que Chile proyecta en el exterior, así como diseñar y gestionar una estrategia de marca país para influir sobre las distintas dimensiones de su imagen en el mundo (inversiones e inmigración, exportaciones, gobernabilidad, cultura, turismo y personas).
- II. Apoyar directamente a los principales "constructores de imagen" y "socios estratégicos" con asesorías, material, estudios e información relevante para su quehacer comunicacional en el exterior, de manera que sea consistente con un diseño estratégico común que potencie la reputación de Chile en el exterior.
- III. Coordinar y optimizar el componente comunicacional de otros actores relevantes del país con presencia en el extranjero.



- IV. Generar acciones puntuales como campañas publicitarias, acciones digitales, culturales, de arte y otras, para aprovechar las coyunturas con el objetivo de visibilizar y activar la marca país.

Asimismo, en el marco de lo anterior, **LA FUNDACIÓN** deberá ejecutar las actividades contempladas en el **PROYECTO** que se incluye en el anexo de este convenio, relativas a las siguientes áreas:

- 1.- **PROYECTOS Y CREATIVA.** Esta área orienta sus esfuerzos a definir estrategias y narrativas relevantes para la marca Chile, así como a diseñar y ejecutar acciones que contribuyan a mostrar y posicionar a nuestro país en el extranjero.
- 2.- **COMUNICACIONES.** Esta área orienta sus esfuerzos a monitorear la presencia de Chile en los medios de comunicación más relevantes del mundo, interpretando de manera sistemática sus resultados. Este análisis le permite generar comunicaciones que potencien el posicionamiento estratégico de Chile, en coordinación con nuestros principales constructores de imagen. Además, realiza asesorías en comunicación estratégica a algunos actores relevantes, para entender y aplicar el nuevo posicionamiento de la marca país.
- 3.- **CHILEGLOBAL.** Constituida por la red de talentos para la innovación de Fundación Imagen de Chile, formada por destacados empresarios y profesionales y estudiantes de posgrado chilenos o amigos de Chile residentes en el exterior, interesados en contribuir al desarrollo del país y apoyar en su incorporación a la sociedad del conocimiento.
- 4.- **ESTUDIOS.** Esta área realiza de manera periódica estudios sobre la imagen que Chile proyecta en el exterior, especialmente en los mercados y países prioritarios, además de compararla con la de otras naciones
- 5.- **ADMINISTRACION Y FINANZAS.** Unidad encargada de proporcionar el soporte administrativo, financiero, de recursos humanos, informático y legal a la actividad de la Fundación, además de realizar el control sobre el avance de los proyectos y actividades propuestas en el Plan de Acción.

#### **CUARTA: INFORMES Y MEMORIA FINAL**

**LA FUNDACIÓN** deberá rendir los gastos del **PROYECTO**, utilizando el formato de rendición que **DIRECON** le proporcionará al efecto y sujetándose a lo establecido en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas", o de las resoluciones que la modifiquen o reemplacen.

##### **a) INFORMES TÉCNICOS TRIMESTRALES**

**LA FUNDACIÓN** deberá presentar trimestralmente un informe de contenido técnico que deberá ser enviado a **DIRECON** dentro de los primeros 20 días corridos de cerrado el trimestre, junto al informe de rendición mensual de cuenta de los gastos correspondiente a que se refiere la siguiente letra b). Para estos efectos, el primer trimestre se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio y vencerá el último día del tercer mes e incluirá el periodo de regularización a que se refiere el inciso segundo de la cláusula décima de este instrumento. A su vez, el último informe, revista éste o no el carácter de trimestral, deberá ser entregado en el mes de abril de 2015 y dará cuenta definitiva de la ejecución del convenio y corresponderá al informe final.

**LA FUNDACIÓN** deberá incorporar en los informes trimestrales de contenido técnico, a lo menos lo siguiente:



- a.1. La definición de las áreas programáticas del **PROYECTO** asociadas a las actividades ejecutadas durante el periodo pertinente.
- a.2. Una breve descripción de cada una de las actividades ejecutadas durante el periodo informado.

**DIRECON** dispondrá de 10 días corridos, a contar de su recepción, para aprobar u objetar los informes de contenido técnico. En caso de objeción, ésta será comunicada a **LA FUNDACIÓN**, informándole detalladamente de los antecedentes que originan la discrepancia. **LA FUNDACIÓN** dispondrá de 5 días corridos, desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recibida la aclaración de la discrepancia, **DIRECON** dispondrá de 5 días corridos para pronunciarse. Si aun así subsisten las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente trimestre, las cuales quedarán estipuladas en el acta de aprobación del informe de contenido, a menos que se tratara del informe técnico final que debe entregarse en el mes de abril de 2015, evento en el cual, ante la subsistencia de tales discrepancias **DIRECON** procederá a su rechazo, debiendo estarse, en lo que respecta a la rendición de gastos pertinente, a lo indicado en el literal c) inciso penúltimo de esta cláusula.

#### **b) INFORMES MENSUALES DE RENDICIÓN DE GASTOS.**

**LA FUNDACIÓN** deberá presentar en forma mensual un informe de rendición de gastos, que deberá ser enviado a **DIRECON** dentro de los primeros 20 días corridos del mes siguiente, junto al informe de contenido técnico a que se refiere la anterior letra a), cuando corresponda. Para estos efectos, el primer mes se contará desde la fecha de total tramitación de la resolución que apruebe este convenio e incluirá el periodo de regularización a que se refiere el inciso segundo de la cláusula décima de este instrumento. A su vez, el último informe, deberá ser entregado en el mes de abril de 2015 y dará cuenta definitiva de la rendición de gastos derivada de la ejecución del convenio y corresponderá al informe final.

**LA FUNDACIÓN** deberá incorporar en los informes mensuales de rendición de gastos:

- b.1. La cantidad efectiva de dinero gastado en la ejecución de las actividades del mes, información que deberá estar desglosada por actividad.
- b.2. La documentación original de respaldo que justifica cada uno de los gastos realizados en el mes correspondiente.
- b.3. La correspondiente conciliación bancaria aprobada por la Gerencia de Finanzas de la Fundación y las cartolas bancarias del periodo informado, incluyéndolas como documentación de respaldo.

En aquellos casos en que **LA FUNDACIÓN** hubiere contratado servicios con personas naturales o jurídicas con cargo a los recursos transferidos y cuyo pago hubiere sido pactado a honorarios, deberá acompañar, al momento de efectuar la rendición correspondiente, los documentos que se señalan a continuación:

- Contrato de prestación de servicios, el cual, para ser aceptado por **DIRECON**, deberá encontrarse exclusivamente vinculado a las actividades y plan de trabajo referidos en la Cláusula Tercera de este instrumento y contemplar, al menos, las siguientes cláusulas:
  - Individualización de la persona que presta el servicio específico.
  - Mención expresa del objeto específico y contenido del contrato.
  - Monto a pagar por los servicios contratados.
  - Plazo o fecha en la cual será desarrollada la prestación de servicios.
  - Fecha en que se hará efectivo el o los pagos asociados al contrato respectivo.



- Informe mensual de los trabajos realizados en el marco del contrato.
- Boleta o factura del pago de los servicios contratados y prestados. Esta documentación debe cumplir con las exigencias del SII como Órgano fiscalizador.

**DIRECON** dispondrá de 15 días corridos, contados desde la aprobación del informe técnico respectivo, para aprobar u objetar los informes de rendición de cuenta de los gastos mensuales. En caso de objeción, ésta será comunicada a **LA FUNDACIÓN**, informándole los antecedentes que originan la discrepancia. **LA FUNDACIÓN** dispondrá de 10 días corridos, contados desde dicha comunicación, para aclarar la discrepancia. Recepcionada la aclaración de la discrepancia, **DIRECON** dispondrá de 10 días corridos para aprobar o rechazar dicha rendición. En el evento que **LA FUNDACIÓN** no aclarare la discrepancia dentro del plazo dispuesto para ello, **DIRECON** rechazará la respectiva rendición de cuenta de gastos.

**c) OTROS INFORMES.**

Sin perjuicio de los informes mensuales de contenido técnico y de rendición de cuenta de los gastos, **LA FUNDACIÓN** una vez invertidos en la ejecución del **PROYECTO** la totalidad de los dineros anticipados en la primera cuota de **\$1.412.083.000.- (mil cuatrocientos doce millones ochenta y tres mil pesos)**, entregará a **DIRECON** un informe de contenido técnico y otro de rendición de gastos, por las actividades no informadas y saldos no rendidos, vinculados al anticipo de dichos recursos, si correspondiere.

**DIRECON** solicitará por escrito a **LA FUNDACIÓN** información adicional y específica, cuando así lo estime pertinente, la que podrá ser incorporada en los informes de contenido técnico, referidos en la letra a) de esta cláusula, o enviada por otra vía, lo que será determinado por **DIRECON**, según la naturaleza del requerimiento formulado.

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **LA FUNDACIÓN** a **DIRECON**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos como por comunicación escrita.

En el evento que del último informe de rendición de gastos vinculados tanto a la primera como a la segunda cuota, se constatare una diferencia entre el monto transferido y el monto aprobado de cada rendición, **LA FUNDACION** deberá reintegrar a **DIRECON** la diferencia resultante dentro de los 15 días corridos siguientes a la notificación del resultado de la respectiva rendición.

En caso que corresponda el reintegro de los fondos públicos transferidos y ello no se produjere, **DIRECON** cobrará la correspondiente garantía a que se refiere la cláusula segunda del presente convenio por los montos que correspondiere reintegrar.

**d) MEMORIA FINAL**

**LA FUNDACIÓN** deberá presentar, conjuntamente con la rendición de cuenta de los gastos finales asociados a la transferencia, una memoria final que dé cuenta con el suficiente nivel de detalle, de toda la labor realizada y de los resultados obtenidos durante la ejecución del **PROYECTO**.

**QUINTA: OBLIGACIONES LABORALES**

Se deja expresa constancia que entre las partes no existe vínculo de subordinación o dependencia alguna, por lo cual **DIRECON** queda liberada de todo pago por prestaciones laborales, previsionales o de cualquiera otra





naturaleza que **LA FUNDACIÓN** contraiga con trabajadores, subcontratistas y proveedores en el cumplimiento de este convenio. Por consiguiente, **DIRECON** será un tercero extraño a dicha relación y no tendrá responsabilidad, ni siquiera subsidiaria, por las prestaciones que **LA FUNDACIÓN** adeude.

**DIRECON** no se responsabiliza de la contratación del personal que efectúe **LA FUNDACIÓN** para la ejecución del **PROYECTO**, como, asimismo, del pago de sueldos, sobresueldos, cotizaciones, impuestos u otros, derivados de los contratos que al efecto se celebren, los que serán de cargo exclusivo de **LA FUNDACIÓN**.

#### **SEXTA: SEGUIMIENTO Y CONTROL**

**DIRECON** mantendrá un permanente seguimiento, control y aprobación de las acciones vinculadas a la ejecución del **PROYECTO**, lo cual hará mediante el análisis y evaluación de las actividades ejecutadas por **LA FUNDACIÓN**, pudiendo asimismo efectuar auditorías, entre las cuales una destinada a medir el impacto de las acciones desarrolladas y la pertinencia de los recursos invertidos. Para ello, **LA FUNDACIÓN** dará a **DIRECON** las facilidades necesarias para tomar conocimiento en terreno de la ejecución del **PROYECTO**, pudiendo realizar revisiones, visitas inspectivas, evaluaciones de control interno y requerir toda la información y antecedentes técnicos y financieros que estimen necesarios, con la finalidad de verificar si el **PROYECTO** se desarrolla en conformidad con lo estipulado en el presente convenio.

Los informes de auditoría resultantes de los trabajos de evaluación desarrollados serán dados a conocer formalmente a la **FUNDACIÓN**, quienes en un plazo de 10 días hábiles, tendrán que dar respuesta a cada uno de los hallazgos detectados y generar un plan de acción orientado a subsanar las observaciones que eventualmente pudieran existir.

Para efectos del presente convenio, **DIRECON** designa como contraparte para el seguimiento, control y aprobación de acciones vinculadas a la ejecución del **PROYECTO** a su Director de Promoción de Exportaciones o a quien éste delegue dicha función, lo que será comunicado por escrito a la contraparte, y **LA FUNDACIÓN** designa como contraparte, a su Director de Administración y Finanzas, o quien lo reemplace.

#### **SÉPTIMA: SANCIONES**

Si ocurriere el evento a que se hace referencia en la Cláusula Segunda Literal A) inciso segundo de este instrumento y **LA FUNDACION** no diere cumplimiento oportuno a la obligación de reemplazar la garantía, **DIRECON** hará efectiva de inmediato la caución vigente sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio.

Por otra parte, si **LA FUNDACION** incumpliere, por causa que le fuere imputable, la obligación de hacer entrega oportuna de los informes previstos en la Cláusula Cuarta literales a) y b) del presente convenio, como asimismo de aquéllos que **DIRECON** le solicite de conformidad con lo estipulado en el literal c) de la misma Cláusula, será sancionada, por cada día hábil de atraso, con una multa equivalente al 0,01% del monto total del presente convenio. La multa deberá ser pagada por **LA FUNDACION** dentro de los cinco días hábiles siguientes a que **DIRECON** le notifique, mediante carta certificada, el valor correspondiente y si ello no ocurre **DIRECON** hará efectiva de inmediato la garantía vigente.



Sin perjuicio de lo anterior, una vez transcurridos 20 días hábiles de atraso sin que **LA FUNDACION** hubiere dado cumplimiento a la obligación de entrega del respectivo informe, **DIRECON** hará efectiva de inmediato la garantía vigente sin perjuicio de terminar anticipadamente el convenio y efectuar el cobro de la multa correspondiente.

**OCTAVA: DIFUSIÓN DE RESULTADOS**

**DIRECON** podrá difundir - con irrestricto apego a la normativa legal vigente - toda aquella información acerca del **PROYECTO** y la derivada de la ejecución del presente convenio.

**NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los resultados derivados de la ejecución del **PROYECTO**, incluyendo toda la información recabada y los productos desarrollados en su marco, pertenecerán conjuntamente a **LA FUNDACIÓN** y a **DIRECON**.

Respecto de las marcas comerciales, nombres de dominio y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del **PROYECTO**, **LA FUNDACIÓN** será responsable de cautelar que los derechos de propiedad intelectual e industrial asociados que se deriven de la ejecución del **PROYECTO** se constituyan a nombre de **DIRECON** y de **LA FUNDACIÓN**. Para estos efectos **LA FUNDACIÓN** tendrá la obligación de realizar los trámites pertinentes a fin que las personas naturales o jurídicas subcontratadas cedan legalmente el uso, goce y disposición de dicho material, sin perjuicio de sus derechos morales sobre las obras creadas y efectuar los trámites y gestiones que correspondan para proteger y cautelar la integridad de tales derechos a favor de ambos titulares.

Sin perjuicio de lo previsto en el párrafo precedente, sólo **LA FUNDACIÓN** podrá ceder tales derechos a terceros, debiendo hacerlo a título gratuito tratándose de los órganos que forman parte de la Administración del Estado según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1º de la Ley 18.575. La cesión de derechos a terceros deberá contemplar como condición la estricta sujeción a las pautas de uso que en cada caso establezca **LA FUNDACIÓN**, a las que también se sujetarán **DIRECON** y **LA FUNDACIÓN** al hacer uso de las marcas comerciales y del material gráfico y audiovisual que se elabore con motivo de la realización del **PROYECTO**. **LA FUNDACIÓN** deberá hacer sus mayores esfuerzos por difundir ampliamente y promover el uso público de los resultados derivados de la ejecución del **PROYECTO**, debiendo en lo posible efectuar gratuitamente su cesión.

**DÉCIMA: VIGENCIA Y SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio empezará a regir a contar de la fecha de total tramitación de la resolución de **DIRECON** que lo apruebe y permanecerá vigente hasta el 30 de junio de 2015, o una vez cumplidas todas las obligaciones derivadas de la ejecución del presente convenio. No obstante lo indicado precedentemente, la transferencia de los recursos a que alude la Cláusula Primera de este instrumento sólo podrá realizarse hasta el 31 de diciembre de 2014.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan constancia que - a modo de regularización - se podrán imputar como gastos del **PROYECTO** aquéllos originados por la realización de actividades indispensables para la puesta en marcha del mismo, efectuados en el período que media entre la firma del presente convenio y la fecha de entrada en vigencia del mismo, con la



limitación que estos gastos en ningún caso podrán exceder el 15% del valor total de la transferencia.

#### DÉCIMA

##### PRIMERA: DOMICILIO

Para todos los efectos legales que se deriven del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes suscriben el convenio en dos ejemplares de igual tenor, valor y fecha, quedando uno en poder de **DIRECON** y otro en poder de **LA FUNDACIÓN**.

La personería de don Álvaro Jana Linetzky, para representar a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, consta en el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 81, de 2012. La personería de don Pablo Fuentes Portales y doña María Elvira Chadwick Lira, para representar a Fundación Imagen de Chile, consta en Escritura Pública de fecha 19 de diciembre de 2013, otorgada en la Notaría Pública de don Pedro Aylwin Valenzuela, Notario Interino de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

(Hay una firma) **ÁLVARO JANA LINETZKY** / Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

(Hay una firma) **PABLO FUENTES PORTALES** / Fundación Imagen de Chile

(Hay una firma) **MARÍA ELVIRA CHADWICK LIRA** / Fundación Imagen de Chile

##### ANEXO - PROYECTO - "PROGRAMA DE TRABAJO - FUNDACIÓN IMAGEN DE CHILE"

(Hay una firma) **ÁLVARO JANA LINETZKY** / Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

(Hay una firma) **PABLO FUENTES PORTALES** / Fundación Imagen de Chile

(Hay una firma) **MARÍA ELVIRA CHADWICK LIRA** / Fundación Imagen de Chile

#### PROGRAMA DE TRABAJO 2014 - FUNDACION IMAGEN DE CHILE

##### DATOS DEL PROYECTO

DATOS DEL PROYECTO	
Título	<b>PROGRAMA DE TRABAJO 2014 - FUNDACION IMAGEN DE CHILE</b>
Fecha de Inicio	01 Enero de 2014
Fecha de Término	31 Marzo de 2015

##### JUSTIFICACION DEL PROYECTO

La Fundación Imagen de Chile tiene por objeto "impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar, promover y ejecutar la difusión de la imagen de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo, mediante una estrecha coordinación con el sector público y privado".

A propósito de esta misión institucional y teniendo en cuenta la importancia que representan para el desarrollo del país las exportaciones de bienes y servicios, la atracción de la inversión extranjera, así como el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen recientes tratados comerciales suscritos con importantes países y bloques económicos regionales, se diseña cada año su Programa de Trabajo.



Aumentar el prestigio de Chile en la sociedad global es imprescindible si lo que se desea es incrementar el valor de todos nuestros intercambios, desde el arte y la cultura hasta nuestro turismo y exportaciones.

Para cumplir con lo anterior, la Fundación Imagen de Chile deberá realizar entre otras, las siguientes actividades:

- Suministrar una estrategia de largo plazo que abarque y potencie el conjunto de la acción externa del país, tanto en su dimensión pública como privada.
- Coordinar acciones con los demás organismos públicos y privados que son los principales constructores de la imagen de Chile en el exterior (Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, CORFO, ProChile, AGCI, Sernatur, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, la Dirac y el Comité de Inversiones Extranjera, entre otros).
- Integrar el mundo público y el privado para que la proyección del país resulte más eficaz en un ámbito internacional competitivo.

Diseñar y gestionar una estrategia de marca país para influir sobre las distintas dimensiones de su imagen en el mundo, es la herramienta que las naciones tienen a su alcance —y que en nuestro país cumple la Fundación Imagen de Chile— para trabajar de manera sistemática en mejorar la evaluación que los distintos públicos hacen de nuestro país.

Pero para que una estrategia de marca sea exitosa debe partir por ser creíble para las distintas audiencias, además de coherente con la identidad de esa nación y con sus objetivos nacionales. Ello implica escoger ciertas diferencias o singularidades atractivas en la identidad de la nación y, luego, transmitir las con los énfasis adecuados a cada audiencia.

Es lo que la Fundación ha hecho hasta ahora y que se potenciará con la nueva estrategia de posicionamiento "Chile atrae por la vitalidad de sus contrastes", lanzada en 2013 y que se instalará con fuerza en 2014, a través de un trabajo mancomunado y consistente con los distintos voceros o grandes constructores de la imagen de Chile, con el fin de multiplicar y potenciar su impacto.

#### **PLAN DE TRABAJO 2014**

En junio de 2009 se creó la Fundación Imagen de Chile, con el propósito de coordinar y sistematizar los esfuerzos para promover la imagen de nuestro país en el exterior.

En este período, la Fundación formó equipos profesionales dedicados a analizar y comprender los aspectos más relevantes de la Marca País, así como su impacto en las políticas públicas; instalar las bases conceptuales para la promoción de Chile en el exterior, establecer redes de contactos e incorporar a los socios estratégicos en esta tarea, además de definir los procesos administrativos y financieros necesarios para una gestión eficiente.

Es importante destacar que cambiar la reputación de un país es un proceso que toma varios años, debido a los fuertes estereotipos existentes en otras sociedades y al escaso tiempo que dedican las personas a aprender o investigar sobre otro país. Por eso, la labor de la Fundación Imagen de Chile ha incrementado permanentemente sus esfuerzos para acrecentar el conocimiento acerca de nuestro país en distintas audiencias mundiales, tanto a nivel masivo como de grupos de interés específicos. Esto ha ayudado, y lo seguirá haciendo, a construir escenarios favorables para la promoción sectorial en turismo, exportaciones, atracción de inversiones, relaciones internacionales y cultura.



Entre sus avances más significativos, cabe recordar, como ya se mencionó antes, que en 2012 se inició un trabajo que culminó exitosamente en 2013, cuando la Fundación lanzó una nueva estrategia de posicionamiento de la marca país, cuya esencia es "Chile atrae por la vitalidad de sus contrastes". Esta estrategia busca impactar en audiencias de alto valor sobre la base de cuatro pilares que constituyen la plataforma de la marca: territorio de extremos, modernos tradicionales, vocación de progreso y vínculo confiable.

El trabajo de la Fundación ha sido valorado por distintos sectores, especialmente preocupados por la evolución de la imagen de nuestro país. Durante 2012 y el primer trimestre de 2013, los principales organismos de promoción sectorial, así como las audiencias clave en la construcción de la marca Chile, evaluaron la gestión de la Fundación con 67% de calificaciones muy positivas (notas de 6 a 7), lo que coincide con la consolidación institucional conseguida durante el último año.

Durante el 2014, la Fundación Imagen de Chile acentuará aún más el foco sobre los ejes de su trabajo y para desarrollar esta tarea perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos:

- I. Comprender y analizar en toda su complejidad los conceptos de identidad, imagen y marca país, además de estudiar la imagen que Chile proyecta en el exterior. Para lograr lo anterior, realizaremos un análisis comparativo entre los conceptos que maneja la institución y los que se utilizan en la bibliografía internacional para llegar a un "consenso conceptual"; el que se espera extender a los socios estratégicos y fijar de esta forma una nomenclatura común que permita establecer ámbitos de acción genéricos y específicos para cada institución. Para el caso específico de los estudios de imagen país, continuaremos ampliando la serie de estudios de esta categoría, principalmente en países prioritarios; esta información es la base conceptual para el diseño y desarrollo de acciones tanto genéricas como sectoriales. Diseñar y gestionar una estrategia de marca país para influir sobre las distintas dimensiones de su imagen en el mundo (Inversiones & Inmigración, Exportaciones, Gobernabilidad, Cultura, Turismo y Personas).
- II. Apoyar directamente a los principales "constructores de imagen" y "socios estratégicos" con asesorías, material, estudios e información relevante para su quehacer comunicacional en el exterior, de manera que sea consistente con un diseño estratégico común que potencie la reputación de Chile en el exterior.
- III. Coordinar y optimizar el componente comunicacional de otros actores relevantes del país con presencia en el extranjero.
- IV. Generar acciones puntuales como campañas publicitarias, acciones digitales, culturales, de arte y otras, para aprovechar las coyunturas con el objetivo de visibilizar y activar la marca país.

Estos ejes de acción orientarán las líneas de acción de las áreas de trabajo de la Fundación, cada una de las cuales ha considerado una serie de actividades dentro del Plan General de trabajo para 2014. Estas últimas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de la Fundación, para ajustarse a las oportunidades que se presentan en todos los ejes de acción establecidos, lo que requiere poder reasignar los recursos que se especifican dentro de las Macro - Actividades que se describen a continuación

## **MACRO - ACTIVIDADES 2014**

### **ÁREA DE PROYECTOS Y CREATIVA**

#### **Descripción**

Esta área orienta sus esfuerzos a definir estrategias y narrativas relevantes para la marca Chile, así como a diseñar y ejecutar acciones que contribuyan a mostrar y posicionar a nuestro país en el extranjero.

Sus principales líneas de acción, entre otras, serán:



- Realizar asesorías a actores clave
- Definir y diseñar campañas acordes al posicionamiento estratégico de Chile.
- Crear elementos audiovisuales y gráficos que permitan gestionar la marca país.

El área de Proyectos y Creativa está conformada por profesionales del mundo de las comunicaciones, capaces de generar permanentemente iniciativas y propuestas para avanzar en la promoción de la imagen del país en el exterior. Este concepto está abierto a recoger las propuestas que provengan de toda la sociedad.

Dentro de esta área, la Fundación Imagen de Chile tiene como meta ejecutar las siguientes actividades:

Actividades	Fecha Inicio	Fecha Término	Total \$
Se realizará los siguientes tipos de asesorías, Auspicios y Patrocinios: * Asesoría creativa para proyectos claves y de imagen de marca: ** ADO: Desarrollo y creación de equipos deportivos Olímpicos Chilenos; unificación imagen de marca país en el exterior. ** Asesoría estratégica en proyectos de marcas sectoriales con el fin de aportar la visión del posicionamiento marca país Chile, buscando unificar la visibilidad de la misma en el extranjero,	01/01/2014	30/06/2014	\$827.254.674
Se realizarán los siguientes tipos de asesorías, Auspicios y Patrocinios: * Asesoría a actor (es) relevantes alineamiento estratégico y comunicaciones: ** Asesoría estratégica para la promoción de Chile como sede de congresos de negocios: protocolos de lineamientos verbales de la marca Chile y visuales.	01/01/2014	30/06/2014	
Se realizarán los siguientes tipos de asesorías, Auspicios y Patrocinios: * Asesoría (s) en materias puntuales y de aprovechamiento en hitos de visibilidad y de alto impacto: ** Weird wine tour asesoría en imagen de marca para la experiencia diseñada.	01/01/2014	30/06/2014	
Se realizarán, entre otras, los siguientes tipos de asesorías, Auspicios y Patrocinios: * Asesoría creativa para proyectos claves y de imagen de marca. * Asesoría a actor (es) relevantes alineamiento estratégico y comunicaciones. * Asesoría (s) en materias puntuales y de aprovechamiento en hitos de visibilidad y de alto impacto. * Auspicios y Patrocinios a más Constructores de Imagen País.	01/01/2014	31/03/2015	827.254.674
Se realizarán las siguientes acciones en Campañas y acciones de posicionamiento: * Diseño y desarrollo de elemento(s) promocional (es). ** Entrega final de línea base de diseños de Ferias y Stands bajo el nuevo posicionamiento de marca país a Turismo y Pro Chile; insumo para el rediseño de los manuales oficiales de Stands y Ferias internacionales.	01/01/2014	30/06/2014	
Se realizarán las siguientes acciones en Campañas y acciones de posicionamiento: * Diseño y desarrollo de catálogos. ** Diseño y desarrollo de catálogos on line a ser lanzados el segundo semestre del 2014 Tienda virtual.	01/01/2014	30/06/2014	
Se realizarán, entre otras, las siguientes acciones en Campañas y acciones de posicionamiento: * Diseño y desarrollo de elemento(s) promocional (es). * Diseño y desarrollo de elemento(s) de merchandising. * Diseño y desarrollo de catálogos. * Diseño de elementos especiales de merchandising y otros para hitos de alta visibilidad.	01/01/2014	31/03/2015	



<p>Se realizarán las siguientes acciones en Elementos Promocionales, gráficos y audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Secuencia (s) audiovisual (es) para diferente (s) sector (es) productivo (s).</li> <li>** Entrega de armados on demand sectoriales para ferias internacionales, eventos similares, encuentros de socios estratégicos.</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014
<p>Se realizarán las siguientes acciones en Elementos Promocionales, gráficos y audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Secuencia (s) audiovisual (es) en diferente (s) aspecto(s) del que hacer nacional, y que refuercen la imagen de Chile.</li> <li>** Proyecto video "La Cocina" reforzando la imagen de Chile a partir de la identidad gastronómica de Chile.</li> <li>** Proyecto video Festival ÑAM(Festival gastronómico internacional ÑAM)</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014
<p>Se realizarán las siguientes acciones en Elementos Promocionales, gráficos y audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Relevamiento de material existente y su adaptación a nuevos escenarios.</li> <li>** Lanzamiento del servicio de videoteca imágenes gratuitas (Secuencias y material bruto) de Chile para potenciar la producción creativa del país bajo la óptica del nuevo posicionamiento de marca.</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014
<p>Se realizarán las siguientes acciones en Elementos Promocionales, gráficos y audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración y/o diseño (s) de material audiovisual y/o para soporte y difusión para hitos de alta visibilidad:</li> <li>** Selección y entrega de imágenes de Chile para la serie Internacional de Moviecity Sitiados, instalando una imagen de Chile como escenario natural de LATAM.</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014
<p>Se realizarán las siguientes acciones en Elementos Promocionales, gráficos y audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración y/o diseño (s) de material audiovisual y/o para soporte y difusión para hitos de alta visibilidad:</li> <li>** Lanzamiento del servicio de banco de imágenes gratuitas de Chile para potenciar la producción creativa del país bajo la óptica del nuevo posicionamiento de marca.</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014
<p>Se realizarán, entre otras, las siguientes acciones en Elementos Promocionales, gráficos y audiovisuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Secuencia (s) audiovisual (es) para diferente (s) sector (es) productivo (s).</li> <li>* Secuencia (s) audiovisual (es) en diferente (s) aspecto(s) del que hacer nacional, y que refuercen la imagen de Chile.</li> <li>* Relevamiento de material existente y su adaptación a nuevos escenarios.</li> <li>* Elaboración de material estratégico para soporte y difusión.</li> <li>* Elaboración y/o diseño (s) de material audiovisual y/o para soporte y difusión para hitos de alta visibilidad.</li> </ul>	01/01/2014	31/03/2015
<p>Se realizarán las siguientes Campañas y Acciones de Posicionamiento - Cobranding:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Participación en Seminario y taller (es), en temas de Imagen País y nuevo posicionamiento estratégico:</li> <li>** Introducción del relato marca país en privados, presentaciones y talleres: CMPC, SOFOFA, ICARE, WINES OF CHILE</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014
<p>Se realizarán las siguientes Campañas y Acciones de Posicionamiento - Cobranding:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Participación en acciones de alta visibilidad con Socios Estratégicos:</li> <li>** Mesa de determinación de acciones conjuntas con: CORFO, AGCI, CIE, Cancillería, Turismo, Cultura, IND; Determinar los eventos priorizados por el socio estratégico con visibilidad y externalidad máxima.</li> <li>** Mesa Digital entre los socios estratégicos</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014



<p>Se realizarán las siguientes Campañas y Acciones de Posicionamiento - Cobranding:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Aumento en la cantidad de Planes de colaboración Anual con constructores de Imagen:</li> <li>** Incluir a Wines como socio estratégico.</li> <li>** Creación de mesa de trabajo con actores de la industria audiovisual representantes de las artes audiovisuales como eje estratégico en países de alta relevancia en LATAM y Asia.</li> <li>** Creación de mesa de trabajo con actores relevantes de la industria gastronómica para introducir la imagen de Chile en sus contextos de activación de marcas.</li> </ul>	01/01/2014	30/06/2014	
<p>Se realizarán, entre otras, las siguientes Campañas y Acciones de Posicionamiento - Cobranding:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Participación en Seminario y taller (es), en temas de Imagen País y nuevo posicionamiento estratégico.</li> <li>* Participación en acciones de alta visibilidad con Socios Estratégicos.</li> <li>* Aumento en la cantidad de Planes de colaboración Anual con constructores de Imagen.</li> <li>* Aumento en las actividades que contienen los Planes de Colaboración Anual.</li> </ul>	01/01/2014	31/03/2015	

## ÁREA DE COMUNICACIONES

### Descripción

Esta área orienta sus esfuerzos a monitorear la presencia de Chile en los medios de comunicación más relevantes del mundo, interpretando de manera sistemática sus resultados. Este análisis le permite generar comunicaciones que potencien el posicionamiento estratégico de Chile, en coordinación con nuestros principales constructores de imagen. La difusión de contenido estratégico se hará a través de la Plataforma Digital de la Fundación, seminarios, conferencias, publicaciones, *newsletters*, entre otros medios. Adicionalmente, esta área continuará realizando asesorías en comunicación estratégica a algunos actores relevantes, esta vez para entender y aplicar el nuevo posicionamiento de la marca país.

Sus principales líneas de acción, entre otras, serán:

- Asesorar
- Difundir y ampliar audiencias
- Monitorear medios
- Gestionar la plataforma digital
- Realizar publicaciones

La Fundación Imagen de Chile tiene como meta ejecutar en esta área, las siguientes actividades:

Actividades	Fecha Inicio	Fecha Término	Total \$
<p>Se realizarán las siguientes asesorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>** Elaboración de pauta informativa periódica para corresponsalía extranjera en el país.</li> <li>** Desarrollo de charlas informativas para corresponsales realizadas en colaboración con socios estratégicos.</li> <li>** Levantamiento de temáticas de interés para la estrategia de posicionamiento y desarrollo de charlas informativas para corresponsales.</li> </ul>	01/01/14	30/06/14	
<p>Se realizarán, entre otras, las siguientes asesorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* asesoría para armar estrategia de posicionamiento de contenido relevante sobre Chile en medios internacionales.</li> </ul>	01/01/14	31/03/15	343.379.904





<p>Se realizarán las siguientes actividades de difusión y ampliación de audiencias:</p> <p>** Difusión de estudios sobre la imagen de Chile en destinos relevantes, tales como: Bolivia, Argentina, China, países Asean. La distribución de estas publicaciones se realizará principalmente a: socios estratégicos, mundo académico relacionado, cámaras de comercio relacionado, centro de estudio, analistas, autoridades de gobierno.</p> <p>** Gestión y desarrollo de instancias de difusión sobre la estrategia de posicionamiento de la marca país, avanzando en socialización en el ámbito privado, con énfasis en el sector exportador y de turismo.</p> <p>** Ampliación de audiencias en ámbitos identificados como relevantes, a través de la gestión de instancias de comunicación. Para el primer período del año: nuevas autoridades; líderes empresariales con inversión en países prioritarios.</p>	01/01/14	30/06/14
<p>Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de difusión y ampliación de audiencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Generación de contenidos.</li> <li>* Vínculos con prensa internacional.</li> <li>* Vínculos con Stakeholders.</li> <li>* Vínculos con medios nacionales.</li> </ul>	01/01/14	31/03/15
<p>Se realizarán las siguientes actividades de monitoreo:</p> <p>** Monitoreo de prensa internacional de lo acontecido durante los tres primeros meses de 2014.</p> <p>** Monitoreo spot de principales hechos noticiosos: toma del poder del nuevo gobierno; realización Juegos Odesur, entre otros.</p>	01/01/14	30/06/14
<p>Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de monitoreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Monitoreo de medios y redes sociales internacionales.</li> <li>* Monitoreo de medios nacionales.</li> </ul>	01/01/14	31/03/15
<p>Se realizarán las siguientes actividades de Plataforma Digital:</p> <p>** Rediseño y difusión de nueva propuesta para portal thisischile.cl en línea con nueva estrategia de posicionamiento de marca país.</p>	01/01/14	31/03/15
<p>Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Plataforma Digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Administración de Sitios Web.</li> <li>* Generación de contenidos en sitios web.</li> </ul>	01/01/14	31/03/15
<p>Se realizarán las siguientes actividades de Publicaciones:</p> <p>** Edición, diseño e Impresión de Chile Monitor Primer Trimestre.</p> <p>** Edición y diseño monitoreo spot Juegos Odesur, asunción nuevo gobierno, entre otros. Elaboración y publicación de informe(s) de coyuntura.</p> <p>** Edición, diseño e Impresión estudios de imagen país en: Bolivia, Argentina, países Asean, China.</p>	01/01/14	30/06/14
<p>Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Publicaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Elaboración y publicación de informe(s) de monitoreo.</li> <li>* Elaboración y publicación de informe(s) de coyuntura.</li> <li>* Elaboración y publicación de otro(s) informe(s).</li> </ul>	01/01/14	31/03/15

## CHILEGLOBAL

### Descripción

El área ChileGlobal es la red de talentos para la innovación de Fundación Imagen de Chile, formada por destacados empresarios, profesionales y estudiantes de posgrado chilenos o amigos de Chile residentes en el exterior, interesados en contribuir al desarrollo del país y apoyar en su incorporación a la sociedad del conocimiento.



El 2014 se acentuará el foco en la expansión de la red potenciando las actividades presenciales de las distintas comunidades (Ej. ChileGlobal Seminars); aumentando la colaboración con otras redes de investigadores chilenos en el extranjero a través de la plataforma privada y estableciendo contrapartes en Chile que permitan facilitar la transferencia de conocimiento.

Sus principales líneas de acción, entre otras, serán:

- Difundir
- Dinamizar la red de miembros
- Expandir la red

La Fundación Imagen de Chile tiene como meta ejecutar en esta área, las siguientes actividades:

Actividades	Fecha Inicio	Fecha Término	Total \$
Se realizarán las siguientes actividades de Difusión: * Workshop (s) y reunión (es) de trabajo. ** Presentación estudio de Capital Humano avanzado en conjunto con Becas Chile.	01/01/2014	30/06/2014	90.525.000
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Difusión: * Workshop (s) y reunión (es) de trabajo. * Diseño y ejecución de Brochure.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán las siguientes actividades de Dinamización de la Red: * Actividad (es) de autogestión de la red, desarrollando concursos y pasantías. ** ChileGlobal Seminars Barcelona, Boston y Londres.	01/01/2014	30/06/2014	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Dinamización de la Red: * Reunión (es) de mantención de nodos * Administración y generación de contenido (s) en la Plataforma Digital. * Actividad (es) de autogestión de la red, desarrollando concursos y pasantías.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán siguientes actividades de Expansión de la Red: * Activación y mantención de nuevo(s) nodo(s). ** Reunión miembros de la red en Filadelfia, Estados Unidos, en el marco del 2º Encuentro de la Red de Investigadores Chilenos en Educación, Riech.	01/01/2014	30/06/2014	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Expansión de la Red: * Activación y mantención de nuevo(s) nodo(s).	01/01/2014	31/03/2015	

## AREA DE ESTUDIOS

### Descripción

Esta área realiza de manera periódica estudios sobre la imagen que Chile proyecta en el exterior, especialmente en los mercados y países prioritarios, además de compararla con la de otras naciones.

Adicionalmente, esta área analiza estudios y realiza encuestas que permiten enriquecer la perspectiva conceptual sobre identidad, imagen y marca país, así como generar cruces de datos, para generar información relevante para nuestros socios estratégicos.

Sus principales líneas de acción, entre otras, serán:



- Elaborar serie de estudios imagen país en países prioritarios
- Gestionar distintos tipos de información y publicaciones
- Analizar indicadores de imagen país del Nation Brands Index
- Realizar estudios de migrantes
- Sistematizar toda la información disponible en el mundo sobre identidad, imagen y marca país, a través de un Observatorio de Tendencia Imagen País
- Preparar serie de estudios *spot*

Dentro de esta área, la Fundación Imagen de Chile tiene como meta ejecutar las siguientes actividades:

Actividades	Fecha Inicio	Fecha Término	Total \$
Se realizarán las siguientes actividades de gestión de información: ** Publicaciones: . Estudio Imagen País en Bolivia, Argentina, China y países ASEAN. ** Workshop: Bolivia, Argentina, China, Japón y ASEAN ** Desarrollo de reporte: Activaciones Marca País	01/01/2014	31-06-2014	346.000.000
* Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de gestión de información: * Compra de Publicaciones (suscripciones). * Elaboración de informes /delivery especial.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán las siguientes actividades de Indicadores de Imagen País: ** Asesorías NBI: Reunión con socios estratégicos para análisis de indicadores de sectores específicos.	01/01/2014	31-06-2014	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Indicadores de Imagen País: * Estudio Anual NBI 2014. * Asesorías NBI / Zoom In: Variables adicionales.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Migrantes: * Residentes extranjeros: no latinoamericanos	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Observatorio de Tendencia Imagen País: * Observatorio Imagen País. * Catastro y actualizaciones.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Serie de Estudios Imagen País: * Estudio Imagen País en país (es) prioritario (s) los que se definen en conjunto con los Socios Estratégicos	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Serie de Estudios Spot: * Estudio (s) de tema (s) contingente(s). * Otros estudios, sondeos y encuestas en temas especiales.	01/01/2014	31/03/2015	

#### ADMINISTRACION Y FINANZAS:

##### Descripción

El área de Administración y Finanzas es la unidad encargada de proporcionar el soporte administrativo, financiero, de recursos humanos, informáticos y legales a nuestra actividad. Considerando los nuevos desafíos que nos hemos propuesto para los próximos años, esta unidad incorporará adicionalmente a sus actividades un rol de Control sobre el avance de los proyectos y actividades propuestas en el Plan de Acción.



En términos de los Recursos Humanos la Fundación requiere para el año 2014 un equipo de trabajo cercano a las 26 personas. La estructura organizacional estará dada por el siguiente organigrama proyectado, el cual puede variar en función de las necesidades que enfrente la Fundación:



Sus principales líneas de acción, entre otras, serán:

- Controlar el presupuesto y la gestión
- Desarrollar Proyectos
- Desarrollar y mantener la infraestructura
- Realizar los controles de legalidad
- Gestionar los trabajos de informática
- Administrar los recursos humanos

Dentro de esta área, la Fundación Imagen de Chile tiene como meta ejecutar las siguientes actividades:

Actividades	Fecha Inicio	Fecha Término	Total \$
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de Control Presupuestario y de Gestión: * Realización de Auditoría a Estados Financieros 2014 * Mejoramiento en control y seguimiento presupuestario y de gestión.	01/01/2014	31/03/2015	300.148.422
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de desarrollo de proyectos: * Diseño e implementación de aplicaciones para la gestión. * Mejora(s) en sistema(s) y proceso(s).	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades de desarrollo y mantención de infraestructura: * Gastos de Reuniones. * Gastos de Mantención y mejoras en infraestructura. * Gastos de Servicios Básicos. * Gastos de Arriendos. * Gastos en Servicios Honorarios. * Gastos Bancarios y otros.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades Control de Legalidad: * Gestión y control de aspectos legales de la Fundación. * Relación con abogados de la Fundación.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades informáticas: * Gestión sobre dominios web * Mejoras en servicios críticos tecnológicos.	01/01/2014	31/03/2015	
Se realizarán, entre otras, las siguientes actividades en Desarrollo Organizacional: * Asesoría para Implementación de Programa de Recursos Humanos. * Capacitación	01/01/2014	31/03/2015	
Remuneraciones período 2014 - 2015.	01/01/2014	31/03/2015	916.858.000

\*\*\*\*\*



**PROYECTO**

**PROGRAMA DE TRABAJO - FUNDACION IMAGEN DE CHILE 2014**

**PROPONENTE : FUNDACION IMAGEN DE CHILE**  
**AÑO : 2014**

**PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO**

Item de Gasto	Pesos
Gastos de Administración y Finanzas	1.217.006.422
Gastos en Remuneraciones	916.858.000
Bienes y Servicios de consumo	300.148.422
Gastos en Inversión real	-
Areas de Trabajo	1.607.159.578
Estudios	346.000.000
Proyectos y Creativa	827.254.674
Comunicaciones	343.379.904
ChileGlobal	90.525.000
Total Proyecto	2.824.166.000

(Hay una firma)

-----  
**BLAS TOMIC ERRAZURIZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FUNDACION IMAGEN DE CHILE**

**II.- IMPÚTESE** el gasto a la Partida 06, Capitulo 02, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 003, correspondiente al presupuesto en moneda nacional de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZON, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**ÁLVARO JANA LINETZKY**  
Director General

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

MÚQ

Distribución

- 1.- Fundación Imagen de Chile.
- 2.- Dirección de Promoción de Exportaciones.
- 3.- Departamento Administrativo.
- 4.- Departamento Jurídico.
- 5.- [presupuesto@direcon.gob.cl](mailto:presupuesto@direcon.gob.cl)
- 6.- Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).
- 7.- Archivo.

